

DEPARTAMENTO DE ESTADO DE ESTADOS UNIDOS
EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS La Paz
Aviso de Oportunidad de Financiación (NOFO)

Título de la Oportunidad de Financiación:	Fondo de Preservación Cultural 2021 Oportunidad de Financiación del Concurso de Donaciones Pequeñas
Número de Oportunidad de Financiación:	AFCP-La Paz-FY21-Small Grants
Fecha límite para solicitudes:	30 de noviembre de 2020, a las 12:00 del mediodía, hora estándar del Este
Tipo de instrumento de financiación:	Donación
Autorización del programa:	"Ley de Intercambio Cultural y Educativo Mutuo de 1961" (P.L. 87-256 Sec 102 (b) (5), según modificación)
Número CFDA:	19.025
Monto Mínimo de Adjudicaciones Individuales:	\$US 10.000 por proyecto
Monto Máximo de Adjudicaciones Individuales:	\$US 200.000 por proyecto

Este aviso está sujeto a disponibilidad de fondos.

A. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La Embajada de Estados Unidos en La Paz anuncia un concurso abierto para que organizaciones presenten solicitudes para llevar a cabo un programa (o programas) de apoyo a la preservación de sitios culturales, objetos y colecciones culturales, y formas de expresión cultural tradicional. Las actividades apropiadas del proyecto pueden incluir:

- A. En el caso de sitios culturales: conservación de un edificio antiguo o histórico, preservación de un sitio arqueológico o documentación de sitios culturales en una región con fines de preservación.
- B. En el caso de objetos y colecciones culturales: tratamiento de conservación para un objeto o colección de objetos de un museo, sitio o institución similar, que incluyen, entre otros, objetos arqueológicos y etnográficos, pinturas, esculturas, manuscritos, y necesidades generales de conservación de los museos; evaluación de necesidades de una colección con respecto a su condición y estrategias para mejorar su estado de conservación; inventario de una colección con fines de conservación y

protección; la creación de entornos seguros para el almacenamiento o exhibición de colecciones; o formación especializada en el cuidado y conservación de colecciones.

C. En el caso de formas de expresión cultural tradicional: documentación y grabación audiovisual de música tradicional, lenguas indígenas y formas de danza para una amplia difusión como medio de enseñanza y mayor preservación, o apoyo a la formación en la preservación de las artes aplicadas tradicionales o artesanía en peligro de extinción.

Nota especial sobre sitios y objetos que tienen una conexión religiosa: La cláusula de establecimiento de la Constitución de Estados Unidos permite al gobierno incluir objetos y sitios religiosos dentro de un programa de ayuda bajo ciertas condiciones. Por ejemplo, un artículo con una conexión religiosa (incluido un lugar de culto) puede ser objeto de una donación para preservación cultural si el artículo deriva su importancia principal y se nomina únicamente sobre la base de motivos arquitectónicos, artísticos, históricos o culturales (criterios no religiosos).

Siga cuidadosamente todas las instrucciones detalladas a continuación.

B. SOLICITANTES ELEGIBLES DE PROYECTOS:

Entidades no comerciales acreditadas y responsables, como organizaciones no gubernamentales, museos, ministerios de cultura o instituciones y organizaciones similares, incluidas organizaciones con sede en Estados Unidos sujetas a la Sección 501(c)(3) del código tributario, que estén registradas y activas en SAM.gov y que sean capaces de demostrar que tienen la experiencia y la capacidad necesarias para gestionar proyectos para preservar el patrimonio cultural.

C. SOLICITANTES NO ELEGIBLES DE PROYECTOS:

Este fondo no otorga donaciones a personas, entidades comerciales o beneficiarios de donaciones anteriores que no hayan cumplido los objetivos o requisitos de informes de las donaciones anteriores.

D. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES Y COSTOS INADMISIBLES:

Este Fondo de Preservación Cultural no respalda las siguientes actividades o costos, y el Centro considerará no elegibles las solicitudes que impliquen cualquiera de estas actividades o costos:

A. Conservación o compra de objetos culturales, colecciones o bienes inmuebles de propiedad privada o comercial, incluidos aquellos cuya transferencia de propiedad privada o comercial a propiedad pública está prevista, planificada o en proceso pero no completada en el momento de la solicitud.

B. Conservación del patrimonio natural (formaciones físicas, biológicas y geológicas, colecciones paleontológicas, hábitats de especies amenazadas de animales y plantas, fósiles, etc.)

C. Conservación de homínidos o restos humanos

- D. Conservación de los materiales noticiosos (periódicos, cintas magnéticas con noticieros, programas de radio y televisión, etc.)
- E. Conservación de materiales publicados disponibles en otros lugares (libros, publicaciones periódicas, etc.)
- F. Desarrollo de planes de estudio o materiales educativos para uso en el aula.
- G. Excavaciones arqueológicas o estudios exploratorios con fines de investigación.
- H. Investigación histórica, excepto en los casos en que la investigación sea justificable e integral para el éxito del proyecto propuesto.
- I. Adquisición o creación de nuevas exhibiciones, objetos o colecciones para museos nuevos o existentes.
- J. Construcción de nuevos edificios, ampliaciones de edificios o revestimientos permanentes (sobre sitios arqueológicos, por ejemplo)
- K. Comisiones de nuevas obras de arte o arquitectura con fines conmemorativos o de desarrollo económico.
- L. Nueva creación o la adaptación moderna de bailes, canciones, cánticos, composiciones musicales, obras de teatro u otras representaciones tradicionales existentes.
- M. Creación de réplicas o reconstrucciones conjeturales de objetos o sitios culturales que ya no existen.
- N. Reubicación de sitios culturales de un lugar físico a otro.
- O. Retiro de objetos culturales o elementos de sitios culturales del país por cualquier motivo.
- P. Digitalización de objetos o colecciones culturales, a menos que formen parte de un esfuerzo de conservación o documentación más amplio y claramente definido.
- Q. Planes de conservación u otros estudios, a menos que sean componentes de un proyecto más grande para implementar los resultados de esos estudios.
- R. Reservas de efectivo, dotaciones o fondos rotatorios (los fondos deben gastarse dentro del período de adjudicación [hasta cinco años] y no se pueden utilizar para crear una dotación o fondo rotatorio).
- S. Costos de campañas de recaudación de fondos.
- T. Costos u honorarios de contingencia, imprevistos o misceláneos.
- U. Costos por trabajo realizado antes del anuncio de la adjudicación a menos que sea permitido por 2 CFR 200.458 y aprobado por el Oficial de Donaciones.
- V. Viajes internacionales, excepto en los casos en que el viaje sea justificable e integral para el éxito del proyecto propuesto.
- W. Viajes o estudios fuera del país anfitrión para el desarrollo profesional.
- X. Proyectos individuales que cuestan menos de US\$10.000
- Y. Proyectos independientes estadounidenses en el extranjero.
- Z. Bebidas alcohólicas: Tenga en cuenta que los fondos de la adjudicación no se pueden utilizar para pagar bebidas alcohólicas.

E. COSTOS COMPARTIDOS Y OTRAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN DE COSTOS:

No hay un porcentaje mínimo o máximo de participación en el costo requerida para este concurso. Cuando un solicitante ofrece compartir costos, se entiende y acuerda que el solicitante debe proporcionar el monto de los costos compartidos según lo estipulado en su solicitud y luego incluido en un acuerdo aprobado. El solicitante será responsable de rastrear e informar sobre cualquier costo compartido o financiamiento externo, que está sujeto a auditoría según 2 CFR 200. El costo compartido puede ser en forma de costos directos o indirectos permitidos.

F. OTROS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD:

Número DUNS y registro SAM: Los solicitantes deben tener un número del Sistema de Numeración Universal (DUNS) de Dun & Bradstreet, un código de Entidad Comercial y Gubernamental de la OTAN (NCAGE) y estar registrados en el Sistema de Gestión de Adjudicaciones (SAM) antes de enviar las solicitudes completas. Es obligatorio que los solicitantes tengan un registro DUNS y SAM.gov a menos que cumplan con una de las exenciones especificadas en la Directiva de Asistencia Federal (<http://a.m.state.sbu/sites/OPE/FA/SitePages/Policy.aspx>). El proceso de DUNS/NCAGE/SAM.gov puede demorar semanas o meses, especialmente para los solicitantes que no son de Estados Unidos. Los solicitantes pueden adquirir números DUN sin costo alguno llamando a la línea gratuita dedicada a solicitudes de número DUN (1-866-705-5711) o solicitando un número en línea en <http://fedgov.dnb.com/webform>. Los solicitantes que no tienen su sede en Estados Unidos pueden solicitar un código NCAGE en <https://eportal.nspa.nato.int/AC135Public/scage/CageList.aspx>. SAM es la base de datos oficial y de registro gratuito en línea del gobierno de Estados Unidos. SAM.gov reemplazó el Registro Central de Contratistas (CCR), la Solicitud de Certificaciones y Representaciones en Línea (ORCA) y el Sistema de Lista de Partes Excluidas (EPLS) en julio de 2012. SAM.gov recopila, valida, almacena y difunde datos en apoyo de las adquisiciones de las agencias federales y de la misión de otorgación de donaciones. El registro en SAM es gratuito a través de <http://sam.gov>.

G. INFORMACIÓN SOBRE SOLICITUD Y PRESENTACIÓN

REQUISITOS PARA LA SOLICITUD:

Todos los documentos deben enviarse en inglés. Las propuestas de proyectos deben incluir o abordar lo siguiente:

A. Solicitud de Asistencia Federal (SF-424) llenada y completa, incluida la Información Presupuestaria para Programas No Relacionados con Construcción (SF-424A), Garantías para Programas No Relacionados con Construcción (SF-424B) y, si corresponde, Divulgación de Actividades de Cabildeo (SF-LLL).

Los solicitantes pueden descargar todos los formularios anteriores en <https://www.grants.gov/web/grants/forms/sf-424-family.html#sortby=1>

Los formularios también se pueden encontrar en la página web de la Embajada en: <https://bo.usembassy.gov/education-culture/grants-corner/>

B. Conceptos básicos del proyecto, incluido el título, las fechas del proyecto y el área de enfoque.

- C. Información del solicitante del proyecto, incluida la información de contacto, el número DUNS y el estado de registro de SAM.
- D. Ubicación del proyecto
- E. Prueba del permiso oficial para emprender el proyecto de la oficina, agencia u organización que posee o es responsable de la preservación y protección del sitio, objeto o colección.
- F. Propósito del proyecto que resume los objetivos del proyecto y los resultados deseados.
- G. Descripción de las actividades del proyecto que presenta las tareas del proyecto en orden cronológico (Nota: Si el proyecto propuesto es parte de un esfuerzo mayor que involucra múltiples proyectos apoyados por otras entidades, el plan debe presentar el alcance completo del esfuerzo de preservación y el lugar del proyecto propuesto dentro de ese esfuerzo mayor.)
- H. Marco de tiempo o cronograma del proyecto que enumera las principales fases e hitos del proyecto con fechas objetivo para su logro. (Nota: los solicitantes pueden proponer períodos de proyecto de hasta 24 meses [dos años]; los proyectos deben comenzar antes del 30 de septiembre de 2021 y deben ser completados a más tardar el 30 de septiembre de 2023.)
- I. Información del participante del proyecto, incluidos currículums u hojas de vida del director del proyecto propuesto y otros participantes principales del proyecto.
- J. Declaración de importancia que destaca los valores históricos, arquitectónicos, artísticos o culturales (no religiosos) del sitio, colección o forma de expresión tradicional.
- K. Declaración de urgencia indicando la gravedad de la situación y explicando por qué el proyecto debe realizarse ahora.
- L. Declaración de sostenibilidad que describa los pasos o medidas que se tomarán para mantener el sitio, el objeto o la colección en buenas condiciones una vez finalizado el proyecto; o, en el caso de formas de expresión cultural tradicional, para preservar y difundir la documentación, el conocimiento o las habilidades adquiridas con el proyecto.
- M. Presupuesto detallado del proyecto, demarcado en períodos presupuestarios de un año (2019, 2020, 2021, etc.), que enumera todos los costos en categorías separadas (personal, beneficios complementarios, viajes [incluidos los viáticos], equipo, suministros, contractuales, otros costos directos, costos indirectos); indica fondos de otras fuentes; y da una justificación de los gastos de viaje internacionales previstos.
- N. Descripción del presupuesto que explica cómo se estimaron los costos (cantidad por costo unitario, salario anual por porcentaje de tiempo dedicado al proyecto, etc.) y cualquier partida presupuestaria grande.
- O. Anexos y documentos de respaldo que incluyan, como mínimo y requerido, cinco (5) imágenes digitales de alta calidad (JPEG) o archivos audiovisuales que transmitan la naturaleza y condición del sitio, objeto o forma de expresión y, en el caso de un sitio u objeto, mostrar la urgencia o necesidad del proyecto propuesto

(paredes derrumbadas, daños por agua, tela gastada, mango roto, etc.), cualquier informe de estructura histórica, evaluaciones de necesidades de conservación y otros documentos de planificación compilados en preparación para el proyecto propuesto.

H. INFORMACIÓN SOBRE LA REVISIÓN DE LA SOLICITUD

1. Criterios

Cada solicitud será evaluada y calificada sobre la base de los criterios de evaluación que se describen a continuación.

- A. Propósito y resumen, descripción, marco de tiempo, importancia: 25 puntos como máximo.
- B. Urgencia: 15 puntos como máximo.
- C. Sostenibilidad: 10 puntos como máximo.
- D. Justificación del apoyo de Estados Unidos: 15 puntos como máximo.
- E. Plan de difusión y medios: 10 puntos como máximo.
- F. Presupuesto y explicación del presupuesto: 15 puntos como máximo.
- G. Materiales de apoyo: 10 puntos como máximo.

I. INFORMACIÓN SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN FEDERAL

Avisos de Adjudicación Federal

La adjudicación de la donación será redactada, firmada, otorgada y administrada por el Oficial de Donaciones. El acuerdo de adjudicación de asistencia es el documento de autorización y se proporcionará al receptor para su revisión y firma por correo electrónico. El receptor solo puede comenzar a realizar pagos del programa a partir de la fecha de inicio que se muestra en el documento de adjudicación de la donación firmado por el Oficial de Donaciones.

Si se selecciona una propuesta para recibir financiación, el Departamento de Estado no tiene la obligación de proporcionar financiación adicional en el futuro. La renovación de una adjudicación para aumentar los fondos o extender el período de desempeño queda a discreción del Departamento de Estado.

La emisión de esta NOFO no constituye un compromiso de adjudicación por parte del gobierno de Estados Unidos ni compromete al gobierno de Estados Unidos a pagar los costos erogados en la preparación y presentación de propuestas. Además, el gobierno de Estados Unidos se reserva el derecho de rechazar cualquiera o todas las propuestas recibidas.

Requisitos de presentación de informes: Los receptores deberán presentar informes financieros e informes del programa. El documento de adjudicación especificará la frecuencia con la que deben enviarse estos informes.

J. CONTACTOS EN LA AGENCIA FEDERAL DE ADJUDICACIÓN

Si tiene alguna pregunta sobre el proceso de solicitud de donación, comuníquese con:
IbarregarayFX@state.gov.